

V I S T O :

El Expte.B-141-95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.-Proy.de Ordenanza- Ref.: Relevamiento Económico Social de Pergamino.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de contar con el conocimiento acabado de las necesidades y demandas de la comunidad para definir objetivos y decidir prioridades. Tomando el conocimiento de la realidad estratégica de la localidad como principio estratégico de transformación real.

La importancia de generar, centralizar, analizar y actualizar en forma permanente toda la información sobre el comportamiento y evolución de las actividades, usos y servicios locales;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- El Departamento Ejecutivo local a través de la ----- Agencia de Desarrollo realizará un relevamiento socio económico del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2°.- El mismo deberá contemplar:
----- a) Características locales, rol y perfil del partido.-
b) La organización urbana, los barrios que conforman y los límites reales de su expansión.-
c) Las tendencias de crecimiento de la ciudad y su evolución.-
d) La localización de la población y su distribución por densidades de ocupación.-
e) La distribución de las viviendas, el grado de utilización, sus tipos y antigüedad, déficit localizados y demanda real.-
f) El estado parcelario, la disponibilidad de lotes vacíos y el valor comparado de la tierra por barrio.
g) Las ordenanzas de ordenamiento territorial y uso del suelo vigentes.-
h) Los servicios de infraestructura y sus déficit.-

i) Servicios educativos, nivel de capacitación y niveles de deserción localizados.-

j) Actividades industriales, agropecuarias, comerciales y de servicios existentes en el partido.-

k) Evolución de los distintos sectores económicos y los puestos de trabajo que generan.-

l) La tendencia y la perspectiva de cada actividad local.-

m) Nivel de producción, insumos necesarios para producir y/o funcionar y probabilidades del partido de generación de los mismos.-

n) Factores locales, provinciales, extra nacionales que inciden positiva o negativamente en cada una de las actividades económicas del partido.-

o) Relación entre las actividades generadoras de empleo u ocupación y la población total - Dificultades para resolver la demanda laboral.-

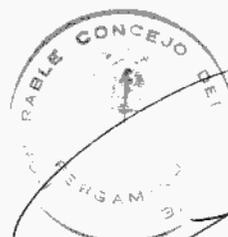
p) Composición del producto Bruto Interno y de los niveles de ocupación, desocupación, sub-ocupación y ocupación precaria.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1995.-

ORDENANZA N° 3987/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE